



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. Cod. 1000-006424/16-000

La Plata,

05 JUL 2018

VISTO;

la vacante generada por fallecimiento del Sr. Jorge Eduardo KRAYDEBERG en un cargo categoría 02 del Agrupamiento Técnico Profesional Sub-grupo "B", obrante a fs. 3;

CONSIDERANDO;

El informe de la Dirección General de Personal y de la Prosecretaría Administrativa de la Universidad confirmando la vacante mencionada, obrante a fs. 5 y 5 vta.;

Las pautas generales de los procedimientos de selección de personal No Docente establecidos por el Decreto N°366/06 y las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 262/02 de la UNLP referida al Ingreso y Ascenso del Personal No Docente;

ATENTO;

a las atribuciones conferidas por el Art. 82° inc. 4 y 9 del Estatuto de la UNLP;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO

RESUELVE:

ARTICULO 1°): Llamar a Concurso, Interno, de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 02 del Agrupamiento Técnico-Profesional Sub-Grupo "B" (Decreto 366/06) con funciones de Director-Técnico de Alta Especialización en la División Arqueología del Museo de Ciencias Naturales de esta Unidad Académica .

ARTICULO 2°): Fijar el período comprendido entre los días 06 al 10 de agosto de 2018 inclusive, para la publicación del llamado y del 13 al 21 de agosto del 2018, cinco (5) días hábiles, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en la Dirección de Profesorado y Concursos de esta Facultad, de lunes a viernes en el horario de 09 a 13 hs., mediante formulario que deberá retirarse en la misma. Dicha Dirección deberá proporcionar a los aspirantes, si así lo solicitaren, la información complementaria que requieran en relación con el presente llamado a concurso.

ARTICULO 3°): Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- Revistar como titulares en Categorías iguales o inferiores a la concursada, según art. 28° de la Ordenanza N° 262.
- Los aspirantes que pertenezcan a un Agrupamiento diferente al del cargo concursado, deberán reunir como mínimo los requisitos particulares establecidos por el art. 21° inciso b) de la Ordenanza N° 262.

LUIS MARIA GENCHI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

1
316 / 18

Dr RICARDO OSCAR ETCHEVERRY
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales y Museo



ARTICULO 4°): Dejar establecido que el horario a cumplir será de treinta y cinco (35) horas semanales, siendo de \$ 40.751, la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuaran los descuentos previsionales de ley.

ARTICULO 5°): Integrar el Jurado establecido por el artículo 8° de la Ordenanza N° 262 quien deberá expedirse en el presente Concurso, de conformidad con lo establecido por los artículos 10°, 11° y 32° de la citada norma, de acuerdo con el siguiente detalle:

Autoridad Superior:

- Titular: Dra. Silvia Juana AMETRANO (Directora del Museo).
- Suplente: Lic. María Clara PALEO. (Vicedecana-FCNyM)

Superior Jerárquico:

- Titular: Sr. Luis María GENCHI (Secretario Administrativo)
- Suplente:

Personal No Docente (ATULP):

- Titular: Sr. Daniel Ricardo LOPEZ (FCNyM).
- Suplente:

Personal No Docente (Representante del Agrupamiento):

- Titular: Arq. Javier POSIK (FCNyM).
- Suplente: Sra. Stella Maris SORIA (FCNyM).
-

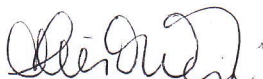
Personal No Docente (Representante del Agrupamiento, de otra Facultad):

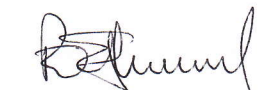
- Titular: Srta. María Gabriela VIDAL (Presidencia)
- Suplente: Srta. Mariel LALLI (Presidencia)

ARTICULO 6°): Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la UNLP la realización del presente concurso, a los efectos determinados en el artículo 9° de la Ordenanza N° 262 (designación de veedor institucional).

ARTICULO 7°): La lista de los aspirantes inscriptos, se publicará en las vitrinas de la Facultad durante cinco (5) días hábiles a partir del 22 al 28 de agosto de 2018, pudiendo los inscriptos durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes, pudiendo observarlos e impugnarlos.

ARTICULO 8°): La nómina de los miembros del Jurado se publicará en las vitrinas de la Facultad, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y estos excusarse, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar del día 29 de agosto al 04 de septiembre de 2018, por cualquiera de las causales determinadas en el artículo 6° de la Ordenanza N° 262, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar en la Mesa de Entradas de la Facultad. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a objetar ante la autoridad que formuló el llamado, a los


LUIS MARIA GENCHI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Fac. Cs. Naturales y Museo


Dr. RICARDO OSCAR ETCHVERRY
DECANO



postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34° del Decreto 366/06.

ARTICULO 9°): La prueba de oposición se llevará cabo el día 13 de septiembre de 2018 a las 10hs. en el edificio de la Facultad (sede administrativa), con el siguiente temario general:

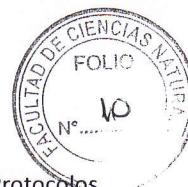
- CCT – Decreto 366/06
- Ordenanza N° 262
- <https://www.dropbox.com/sh/pav3i095wglf6ff/AAAXbZTijlRuwBQCuczS0jAMa?dl=0>

1) conservación preventiva, restauración, inventariado digital y ordenamiento topográfico de las colecciones arqueológicas, 2) manejo de las colecciones, incluida la catalogación de las colecciones arqueológicas y la digitalización del material documental asociado y 3) acondicionamiento y limpieza de depósitos y limpieza y monitoreo de los efectos de deterioro de las piezas exhibidas en las salas de Arqueología Latinoamericana, Arqueología Argentina y Egipcia del Museo de La Plata.

- Protocolos División Arqueología:
- http://www.museo.fcnym.unlp.edu.ar/colecciones_arqueologia_acondicionamiento_de_colecciones
- Convenciones UNESCO. *Una visión articulada desde Iberoamérica*, ed. por F. López Morales y F. Vidargas, pp. 106-119. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México, D.F.
- <https://whc.unesco.org/document/125423>
- Cronyn, J.M. 1990. *The Elements of Archaeological Conservation*. Routledge.
- Endere, M., M. Chaparro y C. Mariano (eds.) 2013. *Temas de patrimonio cultural*. UNICEN, Tandil.
- http://www.academia.edu/11558576/Libro_Tema_de_Patrimonio_Cultural
- Michalski, S. 2007. Preservación de las colecciones. En *Cómo Administrar un Museo*, pp. 51-90. ICOM, UNESCO.
- *Museum Handbook*, 2006. Part I, Preservation and Protection Team, Museum Management Program.
- Rodgers, B. 2004. *The Archaeologist's Manual for Conservation*. Kluwer Academic/Plenum Publishers, New York.
- Simmons, J. y Y. Muñoz-Saba 2005. *Cuidado Manejo y conservación de colecciones biológicas*. Bogotá, Colombia.
- Ley N° 25.743 – PROTECCION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO Y PALEONTOLOGICO.
Resolución 1134/2003 <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/90435/norma.htm>
- –
- Protocolos. ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN EN LOS MUSEOS NACIONALES. Área de Rescate de Bienes Culturales de la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos, Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación
- Complementario

LUIS MARIA GENCHI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Fac. Cs. Naturales y Museo

Dr RICARDO OSCAR ETCHEVERRY
DECANO
Facultad de Cs. Naturales y Museo



- Áreas de Conservación y Restauración en Museos Nacionales. Protocolos. <http://www.cultura.gob.ar/acciones/rescate-de-bienes-culturales/> (consultado el 10 de septiembre de 2015)
- CARRETERO PÉREZ, Andrés(1997). "La documentación en los museos: una visión general", *Museo*, n° 2. http://www.apme.es/revista/museo02_011.pdf(consultado el 09/09/2015)
- DE CARLI, Georgina y Christina Tsagaraki(2006). "Un inventario de bienes culturales por qué y para quien", Instituto Latinoamericano de Museos, San José, Costa Rica. <http://www.ilam.org/ILAMDOC/IBC-porqueYparaquien.pdf>(consultado el 30/09/2015)
- "El cuidado, manipulación y almacenamiento de fotografías". Publicación original: IFLA Core Programme Preservation and Conservation –International Federation of Library Associations and Institutions, http://v2012.cultura.gob.ar/archivos/programas_docs/photoleaspanish.pdf(consultado el 10 de septiembre de 2015).
- FERNÁNDEZ LUCO, Ada(2008). "Fichas de registro". En: Nágel, Lina (ed.), *Manual de registro y documentación de bienes culturales*, Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales, DIBAM, Santiago, Chile. http://www.aatespanol.cl/taa/publico/ftp/archivo/MANUAL_WEB.pdf(consultado el 23/09/2015)
- Manual de Gestión de Riesgos de Colecciones, 2009. ICCROM, UNESCO; <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001862/186240S.pdf>(consultado el 15 de septiembre de 2015).
- NÁGEL VEGA, Lina(2008). "Registro y documentación". En: Nágel, Lina (ed.), *Manual de registro y documentación de bienes culturales*, Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales, DIBAM, Santiago, Chile,. http://www.aatespanol.cl/taa/publico/ftp/archivo/MANUAL_WEB.pdf(consultado el 23/09/2015)
- PEGORARO, Andrea y Mariana Alfonsina Elías. "Documentación de colecciones etnográficas: los desafíos de los tiempos actuales. El caso de las colecciones etnográficas del Museo Etnográfica "J. B. Ambrosetti" dela Universidad de Buenos Aires". 1 ° Congreso Nacional de Museos Universitarios, Universidad de La Plata, 2010. http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/41723/Documento_completo.pdf?sequence=1(consultado el 09/09/2015)

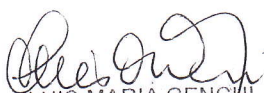
ARTICULO 10°): Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

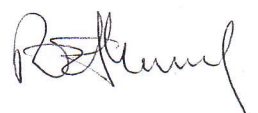
ARTICULO 11°): Comuníquese a todos los Departamentos y diferentes Áreas de la Facultad; miembros del Jurado; Dirección General de Personal de la UNLP y ATULP. Cumplido, resérvese en la Dirección de Profesorado y Concursos.

a.m.

RESOLUCION D. N°:

316/18.


LUIS MARIA GENCIH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Fac. Cs. Naturales y Museo


Dr. RICARDO OSCAR ETCHVERRY
DECANO
Facultad de Cs. Naturales y Museo